DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 24 de Agosto del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 2736

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 504 de fecha 04 de febrero del 2010 que aprueba Contrato de prestación de servicios de la Srta. Karen Campos Toledo.
- 4) Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de Agosto del 2010.
- 5) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- **6)** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, la modificación al contrato de prestación de servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y la Srta. Karen Campos Toledo, Rut 15.826.313-0.
- 2.- INCORPÓRESE, el texto el contrato referido al presente decreto para todos los efectos legales.

3.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto, al Item 21405-35 "Salud Oral Embarazada", según presupuesto del Departamento de Salud año 2010.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y Páguese.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/VRB/jgf

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesada

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo

Alcalde de Parral